

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Vivienda unifamiliar señalada con el número 15, del conjunto urbano denominado «Los Eucaliptos», sito en las calles Los Eucaliptos y Arquitecto Juan de Ochoa, de esta capital. Consta de tres plantas: Sótano, baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.154, libro 419-1.ª, folio 43, inscripción tercera, finca número 26.928.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 29.042.300 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—1.066.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romero, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bracero García y doña María Isabel Diez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, adosada número 23, en término de Mejorada del Campo (Madrid), al sitio llamado Veguilla, en la calle denominada «p», actualmente avenida Enrique Tierno Galván, número 54. Es de tipo central. Consta de planta de sótano, que ocupa una superficie de 45,84 metros cuadrados útiles, de 55,83 metros cuadrados construidos; planta baja, que ocupa una superficie de 46,04 metros cuadrados útiles y de 54,14 metros cuadrados, y planta con una superficie útil de 40,87 metros cuadrados. La superficie útil destinada a vivienda en todas las plantas es de 89,65 metros cuadrados, la construida de 107,01 metros cuadrados. La superficie útil destinada a garaje es de 29,77 metros cuadrados y la construida de 37,25 metros cuadrados, y la superficie útil destinada a trastero es de 13,33 metros cuadrados y la construida de 15,19 metros cuadrados. Cuenta con un patio delantero que mide 28,93 metros cuadrados y otro posterior que mide 42,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.047, libro 84 de Mejorada del Campo, folio 55, finca 6.203, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 18.258.000 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez (sustituto), Carlos Nogales Romero.—La Secretaria.—1.061.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla, contra «Purasierra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-59-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tierra al sitio denominado «Suertes Nuevas», parcela 169, del polígono 18, en el término municipal de las Majadas. Tiene una superficie de 13 áreas. Linda: Norte, camino de la Fuente de la Taza; este, común de vecinos; sur, común de vecinos, y oeste, don Eugenio Colmena Pérez. Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Secadero de curación de jamones, compuesto de una nave de 35 metros 22 centímetros de largo por 14 metros 22 centímetros de ancho, con superficie total de 500 metros 8.284 centímetros cuadrados, consta de dos zonas:

a) Zona de servicios generales, estructura en dos plantas: Inferior, destinada a tienda, de unos 25 metros cuadrados, y superior, oficinas, vestuarios y servicios, de 50 metros cuadrados aproximadamente.

b) Zona de elaboración y conservación, que ocupa el resto de la nave, con una altura libro de 5 metros y que cuenta con las pertinentes instalaciones de saneamiento, fontanería, cámaras de refrigeración, oreo, estufaje, postsalado, elaboración y demás propias de la industria a que se destina.

El resto de la superficie del terreno, no ocupado por la edificación, se destina a espacios abiertos.

Pendiente de inscribir, siendo la última que figura en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.161, libro 5, folio 18, finca número 349.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 31.680.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—1.016.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Iriarte Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Luis Vicente Romeo Aranda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4885000017009296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.